



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
83.º reunión**

**SUBCOMITÉ DEL CCEXEC SOBRE EL FUTURO DEL CODEX – INFORME
PROVISIONAL**

(Preparado por la presidencia del subcomité)

ANTECEDENTES

1. En la 82.º reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) se mantuvo un intenso debate sobre las cuestiones relacionadas con el futuro del Codex, a partir de un documento de la Secretaría¹ y del informe del Subcomité sobre el Codex y la Pandemia elaborado para la 81.º reunión del CCEXEC². Se reconoció la importancia de este trabajo, por lo que se apoyó la creación de un subcomité del CCEXEC con el mandato que se indica en el Anexo 2.

2. Este documento sirve de informe provisional para la 83.ª reunión del CCEXEC.

ENFOQUE

3. Se plantearon algunas preguntas iniciales³ al subcomité como guía para realizar aportaciones para la elaboración del primer borrador sobre el futuro del proyecto del Codex. Se elaboró una encuesta⁴ para recabar las aportaciones de las presidencias de los comités, las secretarías anfitrionas, los coordinadores regionales y las presidencias de los grupos de trabajo. Esto se complementó con dos consultas virtuales informales.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL TRABAJO

Elementos claves del cambio

4. El subcomité se centró en primer lugar en los factores del cambio en los que se basa la necesidad de un plan para el futuro del Codex e identificó los siguientes elementos claves:

- los nuevos alimentos y sistemas de producción;
- las cuestiones políticas, medioambientales, económicas y de salud mundiales;
- el cambio de normas socioculturales; y
- el avance de la digitalización.

5. Se propuso no incluir cuestiones relacionadas con el cambio de las normas socioculturales, ya que la comprensión general de la “salud” y la “equidad” en el contexto del Codex no ha cambiado y cualquier intento de reinterpretar estos términos podría alterar el foco actual del mandato del Codex.

6. A este respecto, se señaló que la finalidad del Codex figuraba en sus estatutos, que solo pueden ser modificados por la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud en conjunto. La Comisión del Codex Alimentarius puede hacer propuestas de cambio de los estatutos con una mayoría de 2/3. Cualquier reinterpretación de los estatutos, aunque se puede debatir en la Comisión, exigiría un amplio consenso y el compromiso de las organizaciones patrocinadoras. Los miembros del Codex también pueden plantearlo a través de su participación directa en los órganos rectores de la FAO y la OMS.

¹ CX/EXEC 22/82/5

² CX/EXEC 21/81/4

³ Disponible [aquí](#)

⁴ Disponible [aquí](#)

7. También se propuso aplicar el enfoque integrador a la investigación y el desarrollo de políticas, programas y legislación como parte de los elementos que influyen en la necesidad del proyecto, con referencia específica al enfoque “Una Salud”. Se justificaba ante la necesidad de movilizar a todas las partes interesadas en un enfoque “Una Salud” para abordar conjuntamente las amenazas para la salud, entre otras, las relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Sin embargo, esta propuesta no se incluyó porque se consideró que el enfoque “Una Salud” se puede aplicar durante la implementación de programas de inocuidad de los alimentos en los que las normas alimentarias forman parte de las herramientas disponibles para orientar a las partes interesadas y, cuando se aplique, lograrán la protección de la salud de los consumidores (inocuidad de los alimentos) y facilitarán las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Siempre que ha sido necesario, el Codex ya ha demostrado su capacidad para considerar e integrar el enfoque “Una Salud”, como en el caso del trabajo reciente sobre la resistencia a los antimicrobianos.

8. En el subcomité se examinaron asimismo las repercusiones de los elementos del cambio en el Plan Estratégico del Codex y en el proceso de análisis de riesgos. Se reconoció que la revisión de los principios y metodologías de análisis de riesgos no formaba parte del trabajo del subcomité.

Los comités del Codex y su mandato

9. El subcomité debatió sobre la conveniencia de analizar los mandatos de los comités del Codex al examinar el futuro del Codex, incluyendo los correspondientes a los comités coordinadores. Aunque el CCEXEC no solicitó explícitamente que se considerara esta cuestión, se señaló que, si el Subcomité sobre Nuevos Alimentos y Sistemas de Producción consideraba que era necesario examinar los mandatos para abordar eficazmente las nuevas áreas de trabajo, se podría considerar caso por caso y debería decidirlo la Comisión.

10. El subcomité reconoció las dificultades de los coordinadores regionales a la hora de realizar su trabajo, en especial en lo relativo a reflejar los puntos de vista de sus regiones en el CCEXEC y debatió el modo en que se podría apoyar mejor esta tarea, teniendo en cuenta el mandato del CCR. No obstante, se señaló que esta cuestión no se podía abordar mediante un nuevo examen del mandato y que tal vez fuera necesario debatirla en otro contexto.

Cuestiones de procedimiento

Reuniones virtuales e híbridas

11. El subcomité observó que el hecho de que se siga interpretando las disposiciones de los párrafos 7 y 8 del artículo XI como si se refiriesen a todos los entornos virtuales de las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, entre otros, el CCEXEC, suscitó dudas sobre si se debe seguir aplicando esta interpretación en el futuro sin modificar el Manual de Procedimiento.

12. También se han planteado preguntas sobre si se puede aplicar la misma interpretación a las reuniones híbridas. Se propuso que, si se utilizan modalidades híbridas en las reuniones del Codex, pueden ser necesario elaborar reglas o directrices para velar por que se respeten los valores fundamentales del Codex.

13. Por otra parte, se ha expresado asimismo la opinión de que las normas actuales permiten el uso de modalidades de trabajo híbridas. Se propuso que, por el momento, se podría mantener la situación actual y considerar la posibilidad de realizar una revisión de los procedimientos únicamente cuando se haya adquirido experiencia práctica en estas modalidades de trabajo.

Aprobación de nuevos trabajos

14. Se ha expresado preocupación porque el proceso actual para el desarrollo de nuevos trabajos es bastante complejo y no es plenamente transparente, y se señaló, en especial, lo siguiente:

- la falta de plantillas o formularios de presentación estandarizados para propuestas de nuevos trabajos;
- la necesidad de una mayor claridad sobre cómo proceder cuando una propuesta de nuevo trabajo pertenece al ámbito de aplicación de más de un comité existente o de un comité que ya no está activo, lo que provoca retrasos;

- las incoherencias en los criterios para los nuevos trabajos sobre normas de productos y asuntos generales; y
- los distintos enfoques sobre el modo en que los comités establecen las prioridades de trabajo.

15. Por lo tanto, se propuso que estas cuestiones se remitieran al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), ya que se trataba de cuestiones de procedimiento.

Grupos de trabajo electrónico

16. El subcomité consideró la necesidad de ampliar la dirección de los GTE, en vista de la carga de trabajo que supone liderarlos, que recae de forma desproporcionada en un pequeño número de países.

17. Se consideró que sería útil contar con un manual práctico para las presidencias de los GTE⁵, similar al Manual del Presidente, con el fin de alentar a los delegados a desempeñar puestos de liderazgo en los GTE. Asimismo, se consideró que un manual para delegados sería una herramienta importante para su uso por parte de todos los participantes en las reuniones del Codex.

18. Por lo tanto, se propuso que se elaborara un manual y una guía para los participantes y que el CCGP podría realizar un estudio sobre las prácticas de trabajo de los grupos de trabajo virtuales.

Otras consultas sobre el formato de las reuniones, su programación y los grupos de trabajo

19. Se realizaron consultas específicas sobre esta cuestión a través de una encuesta en línea⁶ enviada a los miembros del CCEXEC (presidencia, vicepresidencias, miembros elegidos con arreglo a criterios geográficos y coordinadores regionales), las presidencias de los comités, las secretarías anfitrionas y las presidencias de los grupos de trabajo electrónicos (GTE). La encuesta tuvo un total de 90 respuestas.

20. Los días 15 y el 16 de septiembre de 2022 se celebraron dos sesiones consultivas informales virtuales para adaptarse a los diferentes husos horarios. Estas reuniones permitieron a los participantes salir de las áreas temáticas de la encuesta, realizar una lluvia de ideas y compartir otras sobre el tema en general.

21. Estas consultas pusieron de manifiesto la existencia de toda una serie de opiniones, que se han analizado y han servido de base para proponer un modelo para el trabajo futuro del Codex, como parte del borrador inicial sobre el proyecto para el futuro del Codex (Anexo 1).

CONCLUSIONES

22. Las deliberaciones del subcomité han sido muy constructivas y útiles para profundizar en las áreas específicas identificadas para su aportación al borrador inicial. Teniendo en cuenta las respuestas recibidas y el trabajo previo sobre este tema, el subcomité se centró en la evolución de las prácticas de trabajo del Codex y abordó las siguientes áreas:

- i) El formato de las reuniones (presencial, virtual, modelos mixtos), incluyendo la posible organización conjunta de reuniones virtuales.
- ii) El calendario de reuniones.
- iii) Los grupos de trabajo electrónicos y otros mecanismos de trabajo virtuales con carácter informal.

23. Esto repercute concretamente en el modo en que el Codex trabajará en el futuro y no tanto en que la naturaleza del trabajo responda a las prioridades globales. Hubo reticencias a la hora de debatir cuestiones que se perciben como ajenas al mandato del Codex o del subcomité. Por lo tanto, si el Codex quiere seguir siendo pertinente durante otros 60 años, el subcomité tiene una oportunidad para pensar en términos amplios, más allá del propio proceso.

⁵ En preparación.

⁶ Disponible [aquí](#)

24. El subcomité examinó tres cuestiones de procedimiento en los párrafos 11-18 que se podrían analizar más a fondo en la 83.º reunión del CCEXEC, para remitirlas al 45.º período de sesiones de la CAC, de acuerdo con el mandato.

RECOMENDACIONES

25. Se invita a la 83.º reunión del CCEXEC a lo siguiente:

- i. Examinar el proyecto de plan para el futuro del Codex del Anexo 1, tomar nota de sus conclusiones y asesorar sobre el camino a seguir.
- ii. Tomar nota de la necesidad de una mayor flexibilidad y apertura con respecto a lo que podría pensar el futuro del subcomité del Codex en respuesta a las prioridades mundiales con objeto de que el Codex continúe siendo fiel a su visión de ser un lugar en el que el mundo se reúne para crear normas de calidad e inocuidad de los alimentos a fin de proteger a todos en todas partes.
- iii. Tomar nota de las conclusiones del párrafo 24 relacionadas con las cuestiones de procedimiento identificadas y asesorar sobre el camino a seguir.

ANEXO 1

PROYECTO PARA EL FUTURO DEL CODEX – BORRADOR INICIAL**1 Contexto/impulsores del cambio**

La disrupción de las prácticas de trabajo habituales provocada por la pandemia del COVID-19 ofreció una oportunidad para reconsiderar el funcionamiento del Codex.

Es un momento adecuado para hacerlo, ya que el mundo está cambiando a un ritmo cada vez más rápido. Esto incluye la forma en que se producen, elaboran, comercian y consumen los alimentos, así como la creciente interconexión de los sistemas alimentarios.

En esta sección se contextualizan los elementos del cambio que fundamentaron la necesidad del proyecto para el futuro del Codex.

1.1 Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción

La FAO y la OMS preguntaron cómo abordará el Codex las cuestiones relacionadas con las nuevas fuentes de alimentos y los sistemas de producción.

La Comisión encargó un trabajo al CCEXEC, que actualmente está siendo revisado por un subcomité del CCEXEC para fundamentar los futuros debates en la Comisión. Es inevitable que haya otras cuestiones transversales y nuevas que nos obliguen a reflexionar de nuevo sobre la forma en la que se estructura y se pone en marcha el trabajo del Codex.

1.2 Las cuestiones políticas, medioambientales, económicas y de salud mundiales

Las pandemias, el descontento social, las cuestiones ambientales y económicas están cuestionando la forma en que trabaja el Codex. El período del COVID-19 nos ha enseñado que necesitamos adaptar nuestro modelo de trabajo para que sea flexible y adaptable, a fin de seguir siendo resilientes y estar preparados para asumir los retos de manera eficaz.

Como se expresó en las misiones de la CSANU de 2021: “Debemos actuar con urgencia (...) para lograr avanzar en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), todos los cuales dependen de que los sistemas alimentarios sean más saludables, sostenibles y equitativos (...) todos debemos trabajar unidos para transformar la forma en que producimos, consumimos y “concebimos” los alimentos.

La FAO y la OMS cuentan con un trabajo en curso para apoyar el desarrollo de capacidades y programas en los países miembros para abordar las recomendaciones de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios.

El Codex debería estar a la cabeza de la labor de seguimiento para contribuir a la aplicación por parte de los países de los elementos de los ODS relacionados con el mandato del Codex.

1.2.1 Conclusión

El CCEXEC debe tomar nota de que también hay cuestiones, más allá de la evaluación del riesgo para la salud humana, que son pertinentes para establecer la inocuidad de los alimentos y las normas de calidad, que pueden plantearse caso por caso y debatirse para determinar si son otros factores legítimos (OLF) en el marco del Codex.

1.3 El cambio de las normas socioculturales

La evolución de las normas y expectativas socioculturales a nivel mundial pone en el punto de mira nuestra interpretación del mandato del Codex de “proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos”.

1.3.1 Un concepto de “salud” en evolución

Los miembros del Codex podrían centrarse en nuestra interpretación de los términos “salud” y “prácticas equitativas” en el marco de los estatutos del Codex. La forma en la que entendemos la “salud como la ausencia de infección o enfermedad” y “equidad” ha cambiado y seguirá cambiando con el tiempo.

En la actualidad, la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedades o dolencias. Cada uno de nosotros puede pensar fácilmente en prácticas que se pueden haber calificado de “equitativas” en el pasado pero que, en la actualidad, la comunidad internacional calificaría como “injustas”.

Tenemos que entender para quién, o para qué, creemos ahora que estas prácticas deberían ser equitativas.

1.3.2 La modificación o la reinterpretación del mandato del Codex

El mandato del Codex forma parte de sus estatutos, que solo pueden ser modificados por la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud en conjunto. La Comisión del Codex Alimentarius puede hacer propuestas de cambio de los estatutos con una mayoría de 2/3. Cualquier reinterpretación de los estatutos, aunque se puede debatir en la Comisión, exigiría un amplio consenso y el compromiso de las organizaciones patrocinadoras. Los miembros del Codex también pueden plantear sus propuestas a través de su participación directa en los órganos rectores de la FAO y la OMS.

1.3.3 Salud, equidad y sostenibilidad

La Comisión podría querer debatir las implicaciones, el significado y la pertinencia de “salud” y “equidad” en las situaciones actuales. Especialmente en el contexto de la sostenibilidad, hay implicaciones significativas sobre la equidad si una parte produce de forma sostenible y la otra no. Esto, a su vez, tiene implicaciones para la salud y la equidad.

El CCEXEC tiene la oportunidad de considerar la declaración de medidas sanitarias y fitosanitarias en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC⁷ y, en especial, del párrafo 8, en donde se afirma que “la Conferencia Ministerial prevé que el Comité MSF analice, mediante el programa de trabajo, de qué manera pueden la implementación y aplicación del Acuerdo MSF apoyar (...) cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles, en particular mediante un crecimiento sostenible y la innovación en la producción agrícola y el comercio internacional, y mediante la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria como base para unas MSF armonizadas, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o de preservar los vegetales”.

1.3.4 Conclusión

El CCEXEC debe considerar la posibilidad de recomendar que la Secretaría del Codex, en coordinación con la Secretaría de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC elabore un documento, según proceda, para dar cierta importancia a este trabajo en la OMC y la situación actual, y mantenga este trabajo bajo supervisión a medida que avanza.

1.4. El avance de la digitalización

1.4.1 El papel de la digitalización durante la pandemia y después

La pandemia tuvo un enorme impacto en la labor del Codex, y afectó las reuniones programadas, que se tuvieron que aplazar o cancelar por completo.

Esta situación, aunque fue abrumadora, brindó al Codex la oportunidad de emprender una reevaluación estratégica de las estructuras y los procesos de las reuniones en el contexto de los importantes avances tecnológicos, en particular en lo que respecta al trabajo a distancia y las conferencias de audio y vídeo.

Por consiguiente, en 2021 se produjo la aparición de un Codex verdaderamente virtual, con la celebración de un récord de dieciséis reuniones virtuales.

1.4.2 La tecnología seguirá avanzando

La continua evolución de la tecnología ha permitido al Codex avanzar eficazmente en su trabajo sin celebrar reuniones presenciales.

La continua evolución de la tecnología ofrecerá más herramientas para que los organismos internacionales como el Codex aumenten su eficacia y resiliencia.

⁷ Disponible en:

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN22/W3R3.pdf&Open=True>

1.4.3 Conclusión

La digitalización ofrece posibles herramientas para contribuir a lograr la meta estratégica 5 y el CCEXEC podría recomendar a la Secretaría presentar propuestas que contribuyan al desarrollo y el mantenimiento de prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces, según proceda.

2 Repercusiones para el Codex

2.1 Plan Estratégico

Es posible que sea necesario introducir cambios en los elementos del Plan Estratégico del Codex, en sus prioridades correspondientes o en la forma en que se ejecutan. Todas estas consideraciones harán referencia a la finalidad del Codex tal como se estableció en sus estatutos: “proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos”.

2.1.1 Conclusión

El Plan Estratégico se revisa cada dos años, tal como se establece en el Manual de Procedimiento, y el CCEXEC recomienda que el resultado del trabajo de este subcomité se incorpore al proceso de elaboración del próximo Plan Estratégico (2026-2031).

2.2 Análisis de riesgos

En lo que respecta a los nuevos conocimientos científicos, es necesario velar por que las prácticas de trabajo del Codex sean eficientes y eficaces a la hora de abordar los requisitos de los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius* y, concretamente, “[l]a gestión de riesgos ha de ser un proceso continuo que tenga en cuenta todos los datos nuevos generados en la evaluación y el examen de las decisiones de gestión de riesgos. Las normas alimentarias y los textos afines deben examinarse regularmente y actualizarse cuando sea necesario, de forma que reflejen los nuevos conocimientos científicos y otras informaciones importantes para el análisis de riesgos”.

Los miembros del Codex también deberían reconocer que la metodología normativa que usamos para el análisis de riesgos está, en sí misma, sujeta a cambio y desarrollo en vista del “nuevo conocimiento científico”. Un desafío permanente es el diseño y la evolución de la metodología de evaluación de riesgos que mejor aborden varios peligros en conjunto con los demás y, a su vez, contribuya a los enfoques de gestión de riesgos, incluyendo los posibles enfoques nuevos.

2.2.1 Conclusión

El proyecto para el futuro del Codex no pretende revisar los principios y metodologías de análisis de riesgos, puesto que los Comités Mixtos de Expertos de la FAO/OMS ya cuentan con directrices y criterios que actualizan periódicamente, cuando se dispone de nuevas técnicas y conocimientos científicos. El proceso de gestión de riesgos debería tener en cuenta los datos nuevos generados en la evaluación y revisión de las decisiones adoptadas en la materia, tal y como exige el Manual de Procedimiento.

3 Modelo de trabajo del Codex

Nota sobre el ámbito de aplicación: *El contexto general y las repercusiones que se han señalado anteriormente indican algunos de los retos y las oportunidades del entorno operativo del Codex. Este proyecto para el futuro del Codex puede no considerar todas esas cuestiones y, en principio, se centrará en la evolución de las prácticas de trabajo en el Codex.*

Cualquier modelo de trabajo del Codex que se adopte debería recoger principios de gobernanza de alto nivel que garanticen el respeto de los valores fundamentales del Codex de inclusión, colaboración, creación de consenso y transparencia.

A la hora de evaluar el grado de consecución de los valores fundamentales, el CCEXEC/CAC podría considerar un criterio que tenga en cuenta: la aplicación de los estatutos, reglas y principios del Manual de Procedimiento, un marco que incorpore flexibilidad en la toma de decisiones, la base científica que sustenta las normas del Codex y la adopción de nuevas tecnologías en el espacio digital.

A partir de las consultas realizadas, han surgido tres áreas estrechamente interrelacionadas adecuadas para la elaboración de un modelo de trabajo del Codex. Se trata del formato de las reuniones (presencial, virtual, modelos mixtos), con la posible organización conjunta de reuniones virtuales, el calendario de reuniones y los grupos de trabajo electrónico (GTE) y otros mecanismos de trabajo virtuales de carácter informal.

3.1 Modalidad de las reuniones (presencial, virtual, modelos mixtos), con la posible organización conjunta de reuniones virtuales

3.1.1 Impacto de las reuniones virtuales

Las reuniones virtuales han cobrado importancia y valor en el avance del trabajo del Codex y han brindado la oportunidad de participar en las reuniones a un mayor número de miembros y observadores y a delegaciones más numerosas, contribuyendo así en gran medida al valor fundamental del Codex de la inclusividad.

Las reuniones virtuales han influido en la base del proceso de creación de consenso del Codex en las reuniones de los comités, que solían basarse principalmente en la dimensión presencial. Así, estas reuniones, aunque ganan participantes, pierden en un aspecto cuando se celebran virtualmente. Lo opuesto sucede con los GTE, que han ganado una modalidad de reunión adicional (virtual).

3.1.2 Modalidad de las reuniones

Es necesario ser flexible a la hora de considerar el formato de las reuniones, teniendo en cuenta el creciente apoyo a la reanudación de las reuniones presenciales, aunque manteniendo opciones de participación a distancia. La oportunidad de combinar las ventajas de las reuniones presenciales y virtuales puede requerir otros formatos, dependiendo del comité o del programa.

Se han identificado varias cuestiones a la hora de considerar la modalidad de las reuniones del Codex, entre las que se incluyen los costes, la gestión de los participantes tanto virtuales como presenciales, las cuestiones de huso horario, la tecnología y la garantía de la equidad en la participación.

Los países anfitriones, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS deben tener en cuenta varios factores a la hora de considerar la modalidad de las reuniones del Codex. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- La evaluación estructurada y la valoración de los costes, beneficios y riesgos netos, teniendo en cuenta los méritos del formato de la reunión correspondiente y las opiniones de los miembros en general.
- Cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas, el alcance de las restricciones de viaje o las modificaciones o cambios previstos en las restricciones de viaje, la prioridad de los asuntos programados para la reunión del Codex pertinente, la información de los miembros del Codex sobre su incapacidad para participar en las reuniones presenciales y las preocupaciones en materia de seguridad (mundial, regional o local, según proceda para la reunión en cuestión).
- Las expectativas para el formato de reunión correspondiente, teniendo en cuenta la duración de la misma, el huso horario, el soporte técnico, etc., determinarían los criterios para organizarla, lo que incluye la posible organización conjunta.

3.1.3 Evaluación de la celebración de las reuniones

Para que la secretaría del Codex pueda velar por la mejora continua del modelo de reunión, es necesario comprender y definir herramientas que puedan evaluar objetivamente si se han tenido en cuenta los valores fundamentales del Codex.

En la actualidad, las herramientas más utilizadas son las encuestas posteriores a las reuniones, que se han considerado adecuadas. Se podrían mejorar para incorporar más preguntas, en especial a medida que evolucionan las modalidades de trabajo (por ejemplo, el uso de modalidades híbridas).

Otros datos cuyo análisis puede resultar útil es la siguiente:

- El número de participantes de la reunión.
 - El número y tamaño de las delegaciones por país y por observador.

- El número de intervenciones de los distintos países u observadores que hayan tomado la palabra.
- El número de delegaciones que han respondido a las cartas circulares y han formulado observaciones por escrito a través de CRD.
- Los temas del programa que se han finalizado.
- Las nuevas cuestiones debatidas.
- El tiempo dedicado a la adopción de informes.
- El nivel de satisfacción con la realización y el resultado de la reunión.

Gran parte de esta información ya se recoge en el marco del seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico del Codex, por lo que sus resultados se pueden utilizar para la labor de mejora continua.

3.1.4 Conclusión

Teniendo en cuenta las experiencias durante la pandemia, los formatos de las futuras reuniones deberían ofrecer enfoques flexibles que equilibren la participación presencial y virtual y que tengan en cuenta los valores fundamentales. La tecnología virtual ha contribuido en gran medida a mejorar la participación de los Estados miembros en las reuniones del Codex. Esto proporciona oportunidades para que el Codex mejore su perfil ante la autoridad competente, permita una planificación más adecuada de la sucesión y perfeccione los grupos de trabajo electrónicos, que podrían incluir reuniones virtuales en el plan de trabajo del GTE.

Aprovechar el formato virtual para seguir formando a los delegados a fin de que comprendan su papel, cómo intervenir, qué deben tener en cuenta a la hora de preparar sus posiciones e intervenciones, cómo elaborar documentos de posición y tener en cuenta los de los demás, además de cómo trabajar eficazmente en diversos formatos (presencial, híbrido, virtual) es una enorme oportunidad que puede contribuir a generar conocimientos y capacidades, así como al éxito de las reuniones en los diferentes formatos.

El CCEXEC podría recomendar a la CAC que la Secretaría del Codex estudie la viabilidad de adquirir una plataforma técnica que se pueda utilizar en todos los órganos auxiliares, lo que reduciría los costes para las secretarías de los países anfitriones y proporcionaría una experiencia coherente a los participantes.

3.2 Calendario de reuniones

3.2.1 Programación de reuniones con antelación

La programación de las reuniones es importante para que las secretarías de los comités y los participantes del país anfitrión puedan realizar su planificación de forma previsible. Una programación adecuada de las reuniones permite que los gobiernos anfitriones y a las presidencias/líderes de los GTE desarrollar adecuadamente sus planes de trabajo. Todo el trabajo del Comité se planifica en torno a la CAC y todo el trabajo de los GTE se planifica en torno a la siguiente reunión del Comité. Esto proporciona una indicación aproximada de los calendarios o "plazos", lo que facilita el avance efectivo del trabajo del Codex.

3.2.1.1 Conclusión

El CCEXEC podría recomendar que la Secretaría forme un equipo con todas las Secretarías de los países anfitriones con la tarea de establecer los calendarios de las reuniones de los órganos auxiliares del Codex durante 1 o 2 bienios.

3.2.2 Enfoque de la programación de las reuniones basado en las necesidades

Se ha considerado la necesidad de desarrollar un enfoque de la programación de las reuniones basado en las necesidades, que permita aprovechar al máximo el tiempo del calendario del Codex, a la vez que permite a los países anfitriones presupuestarlas y planificarlas de forma eficaz. "Basado en las necesidades" significa que las reuniones se programan cuando existe un volumen suficiente de asuntos a tratar.

Los criterios que se utilicen al aplicar el enfoque basado en las necesidades a la planificación de las reuniones deben estar bien definidos y tener en cuenta los factores cuantitativos y cualitativos que influyen en la dinámica de las reuniones. Algunos de los elementos que influyen en la dinámica de las reuniones y que, por consiguiente, afectan a la planificación, son los siguientes: el volumen de trabajo, el nivel de prioridad y la complejidad del trabajo, el

carácter consensuado o controvertido del trabajo y la pérdida de previsibilidad sobre la fecha de la siguiente reunión.

El planteamiento de la programación de las reuniones basado en las necesidades puede ser interesante y beneficioso para los comités que están sobrecargados de trabajo y que se beneficiarían enormemente de unas reuniones extraordinarias planificadas en función de sus necesidades. Estas reuniones extraordinarias se podrían centrar en un tema específico del programa que no se pueda tratar adecuadamente durante la reunión ordinaria o que deba avanzar a un ritmo más rápido debido a su alta prioridad.

Sin embargo, el enfoque basado en las necesidades corre el riesgo de provocar una pérdida de dinamismo cuando se aplique a comités con pocos temas de trabajo, ya que cuando transcurre demasiado tiempo entre las sesiones del comité su dinámica se puede ver alterada. A largo plazo, podría impedir que surgieran ideas nuevas y que se iniciaran nuevos trabajos que podrían ser beneficiosos.

Considerar la posibilidad de programar las reuniones del Codex cuando hay un volumen suficiente de asuntos se podría aplicar a aquellos comités en los que hay poco trabajo en curso o pocas propuestas para nuevos trabajos. Sin embargo, se debería estudiar la posibilidad de acortar la duración de las reuniones de los comités del Codex junto con una modalidad de reunión que resulte menos gravosa para los participantes.

Con respecto a la notificación de las reuniones del Codex, independientemente del formato de la reunión, lo ideal sería que no hubiera diferencias en cuanto al plazo de notificación. Sería preferible un mínimo de doce meses de antelación para que los miembros puedan incluir estos viajes en sus presupuestos. Se deberían mantener las normas actuales del Manual de Procedimiento en lo que respecta a las invitaciones formales a cualquier reunión de un comité, independientemente de su formato.

Conclusión

El CCEXEC podría recomendar que la Secretaría, en consulta con las presidencias de los órganos auxiliares, considere cómo y cuándo es adecuado aplicar el enfoque basado en las necesidades para programar las reuniones, teniendo en cuenta que podría no afectar a la programación ordinaria sino ofrecer una oportunidad para avanzar en cuestiones específicas de alta prioridad.

3.2.3 Aprobación del informe

Existen ventajas y desventajas en el hecho de aprobar del informe en el momento de la finalización de la reunión plenaria o hacerlo después, de forma virtual.

La primera ha sido la práctica para las reuniones presenciales desde la fundación del Codex. Da un sentido de finalización y los delegados pueden pasar a otras actividades. Sin embargo, también resulta estresante para las secretarías del Codex y de los anfitriones, así como para los traductores, lo que repercute en la calidad del informe. Además, limita el tiempo del que disponen los miembros para la revisión del informe y, al aumentar el número de días de desplazamiento necesarios, puede reducir la participación.

En la segunda alternativa, predominante desde la pandemia, la Secretaría del Codex cuenta con más tiempo para elaborar el informe, los traductores tienen más tiempo para traducirlo y los miembros tienen más tiempo para revisarlo y formular observaciones sobre el borrador antes de su aprobación. Así, las reuniones virtuales se ajustan bien al proceso de aprobación del informe, ya que resulta fácil seguir los cambios del texto en la pantalla y los delegados pueden escribir sus sugerencias en el chat.

3.2.4 Conclusión

El CCEXEC podría recomendar a la Secretaría que revise y recomiende, a partir de su experiencia, realizar la aprobación de los informes de manera virtual unos días después de la conclusión de la reunión plenaria.

3.3 Grupos de trabajo y otros mecanismos de trabajo previos a las reuniones

3.3.1 El importante papel de los grupos de trabajo en el Codex

Los grupos de trabajo electrónico (GTE) y otros mecanismos de trabajo previos a las reuniones han cobrado importancia como factores impulsores de la labor de elaboración de normas del Codex. Fueron de gran utilidad para facilitar el avance de los trabajos cuando no fue posible celebrar reuniones del Codex al inicio de la pandemia, por lo que contribuyeron a minimizar el impacto de la crisis en la elaboración de normas.

Los grupos de trabajo creados por los comités tienen un mandato específico que consiste en la presentación de textos adecuados para su aprobación. Esta expectativa se sustenta en la importancia de la claridad a la hora de establecer el alcance del trabajo, esbozar el formato y definen las cuestiones principales que se deben abordar.

Los grupos de trabajo han proporcionado un terreno propicio para generar consenso y en ellos los miembros debaten activamente las cuestiones antes de llegar a un acuerdo sobre un posible texto, al tiempo que remiten las cuestiones pendientes identificadas para continuar el debate en el comité en pleno. La creación de consenso a través de los grupos de trabajo se puede facilitar en gran medida mediante un calendario previsible de las reuniones del comité. Las reuniones de los grupos de trabajo virtuales (GTV) se celebran entre las reuniones del comité y las reuniones de los grupos de trabajo presenciales antes de las reuniones del comité.

Las reuniones presenciales periódicas de los comités pueden ser una buena base para los GT, ya que ofrecen una oportunidad para que los miembros construyan nuevas redes y renueven las anteriores y, de este modo, se fomenta el compromiso y el entusiasmo por el trabajo virtual en los GT. Se ha observado que la falta de reuniones presenciales causada por la pandemia afectó negativamente a la participación en los GT.

Para mejorar aún más la eficiencia de los grupos de trabajo, se requiere apoyo logístico/administrativo y posibilitar que los GT realicen su labor en varios idiomas. Sin embargo, la mayor limitación está en quién asume los costes de estos servicios.

3.3.2 Cuestiones e ideas de mejora

Cabe señalar que las tres variables más importantes a tener en cuenta a la hora de facilitar la labor de los GT son la plataforma, la diferencia horaria y el idioma. La mejora de la funcionalidad del Foro y el uso de una plataforma de fácil manejo con el usuario proporcionarían un buen entorno para los participantes. El idioma se está volviendo menos problemático gracias a la disponibilidad de los subtítulos, pero a corto plazo no existe una solución para los GT multilingües. A largo plazo, se ha propuesto que el anfitrión del GT, el anfitrión del comité y la Secretaría del Codex en Roma compartan los costes.

Existe la necesidad de que más miembros participen en el liderazgo de los GTE, ya que actualmente la carga de trabajo asociada a su dirección recae de forma desproporcionada en un pequeño número de países. Esto podría complementarse con el hecho de que cada comité acordase contar con un número recomendado de GTE que estuvieran activos en un momento dado con planes de trabajo bien ajustados. Se consideró que sería útil contar con un manual práctico para las presidencias de los GTE, similar al Manual del Presidente, con el fin de alentar a los delegados a desempeñar puestos de liderazgo. Asimismo, se consideró que un manual para delegados sería una herramienta importante para su uso por parte de todos los participantes en el Codex.

3.3.3 Conclusión

El CCEXEC podría recomendar que se elaborara un manual y una guía para los participantes y que se encargara al CCGP realizar un estudio sobre las prácticas de trabajo de los grupos de trabajo virtuales.

ANEXO 2

Mandato del Subcomité (véase también REP22/EXEC1 párrafos 99-102)

Ámbito de aplicación:

Elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluya una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex para presentarlo al CCEXEC en su 84.^a reunión, antes de lo cual se presentaría al CCEXEC en su 83.^a reunión un informe provisional sobre los progresos realizados, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, las presidencias de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países anfitriones.

Calendario y productos concretos:

El Subcomité comenzará a trabajar inmediatamente después de la 82.^a reunión del CCEXEC. En particular, deberá:

- trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría del Codex para delimitar esferas específicas de aportaciones sobre la base de las consultas y la información disponibles hasta la fecha;
- elaborar un borrador cero y distribuirlo a fin de recabar observaciones entre los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países anfitriones;
- presentar un informe provisional al CCEXEC en su 83.^a reunión, tomando nota de que todo problema de procedimiento deberá indicarse en el informe provisional para que pueda remitirse a la Comisión en su 45.^o período de sesiones;
- velar por la participación de los miembros y observadores sobre la base del proyecto de esquema elaborado en la 83.^a reunión del CCEXEC;
- elaborar un informe con un proyecto de proyecto para el futuro del Codex para someterlo a la consideración del CCEXEC en su 84.^a reunión.

Composición y modalidades de trabajo

El Subcomité será presidido por el vicepresidente Allan Azegele y copresidido por las otras dos vicepresidencias, y podrán participar en él todos los miembros del CCEXEC. El Subcomité trabajará únicamente en inglés, de forma electrónica.